MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL
EN HONG KONG

PROVIDENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL TRIBUNAL SUPREMO

En cumplimiento de la Providencia de 10 de noviembre de 2026 del Tribunal Supremo en la que" la Sala acuerda EMPLAZAR a los hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes les fue reconocida su nacionalidad española de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática [apartado 1 b) de la disposición adicional octava de la citada Ley], incorporados al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) e incluidos en el anexo III de la Instrucción de 25 de octubre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, para que puedan personarse en la pieza principal de este procedimiento y presentar, si así lo consideran procedente, escrito de contestación a la demanda, en el trámite correspondiente", se publica la resolución adjunta.

Los interesados podrán personarse en el presente procedimiento como parte codemandada en la pieza principal, con designación de abogado y procurador, para presentar escrito de contestación a la demanda, en el trámite correspondiente.

El plazo del que dispondrán los interesados para personarse será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución.

Los edictos del TS (Recursos 1013 y 1015/2026) fueron publicados en BOE de 13 de noviembre:

https://www.boe.es/boe/dias/2026/11/13/pdfs/BOE-A-2026-23761.pdf

https://www.boe.es/boe/dias/2026/11/13/pdfs/BOE-A-2026-23762.pdf

En Hong Kong, a 17 de noviembre de 2026.

Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es

Suite 5303, Central Plaza,
18 Harbour Road, Wanchai,
HONG KONG
TEL.: +852 – 2525 3041
FAX: +852 – 2877 2407